

SEGUNDAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
13, 14 y 15 de mayo de 2009
La Falda, Córdoba - Argentina

Mesa 11: Procesos de construcción social y cultural en el mundo antiguo y medieval

Autor: Orlowski Sabrina Soledad

Inserción institucional: UNLP- FaHCE. Centro de Estudios de Historia Social Europea/ Becaria CONICET.

Situación de revista: Profesora adscripta a la cátedra de Historia General III (historia medieval)

Dirección Particular: 11 n° 2868, Berisso C.P: 1923. sabrinaorlowski@hotmail.com

Dirección Institucional: Centro de Historia Social Europea, FaHCE-UNLP, 48 e/6 y 7, La Plata, C.P: 1900.

Título:

Construcción permanente de liderazgo en sociedades de base campesina: los reyes visigodos en la Península Ibérica.

Resumen

El presente trabajo forma parte de un estudio mayor que tiene como temática la dinámica de la realeza en sociedades de base campesina, cuyo objetivo principal es demostrar que la evolución política de la realeza visigoda en la Península Ibérica, entre los siglos VI y VIII, responde a la inestabilidad del poder correspondiente a lógicas de funcionamiento de las aristocracias en una sociedad de base campesina.

Presentación

Sociedad de base campesina, o modo de producción campesino, es un concepto propuesto por Wickham para caracterizar las sociedades de la temprana Edad Media tras la caída del estado; el desarrollo del mismo lo encontramos en su libro *Framing the Early Middle Ages*¹ Wickham establece que en este periodo los estados y la exacción económica fiscal fueron débiles, la aristocracia se tornaba más pobre en términos de poder político y material, estableciéndose así espacios para una lógica campesina autónoma: las unidades domésticas trabajan individualmente su parcela de tierra; el

¹ WICKHAM, Ch.: *Framing the early Middle Ages. Europe and the Mediterranean 400-800*, Oxford, 2005.
pp 535 y ss.

excedente es consumido colectivamente; imperan las relaciones de reciprocidad; las diferencias sociales no son de clase sino de rango; no hay acumulación material ni poder estable. Wickham advierte que su concepto es un tipo ideal susceptible de variaciones empíricas²; de hecho en la temprana Edad Media aristócratas y campesinos conviven manteniendo relaciones en términos de obediencia y obligaciones militares o tributos simbólicos; asimismo, el autor constata, en los protoestados del norte de Europa, un dominio formal del rey sobre grandes extensiones de tierra, donde no se verifica la extracción regular de rentas sino de forma marginal. A pesar de que la aristocracia como conjunto es relativamente estable (se constata la transmisión hereditaria de la riqueza), su dominación sobre las clases productoras es imperfecta, puesto que, si bien existe percepción de algunos tributos, esa exacción es, con variaciones regionales y aun locales, limitada. Como un derivado de esto, el poder aristocrático se sustenta, en gran medida, en relaciones de reciprocidad (y no sobre la base de la territorialidad) y su liderazgo responde más a los parámetros del carisma que a un poder basado en derechos exclusivos sobre la tierra: los jefes locales deben procurar que sus seguidores no cambien su lealtad, y se vinculan con los hombres libres mediante fórmulas laxas (banquetes, intercambio de regalos, etc.). La realeza no está exenta de este comportamiento, lo cual ha llevado a considerar a los *reges* temprano medievales como caudillos de hombres libres con bases materiales restringidas: Wickham denomina a esta variante del modo campesino sociedad tribal. Esta taxonomía corresponde a las sociedades del norte de Europa, (Inglaterra, Dinamarca, Gales) y a algunas zonas de España no tuteladas por los visigodos.

De esta manera Wickham realiza una caracterización de la temprana edad media que produce una renovación a nivel historiográfico de gran trascendencia³, que nos permite pensar la sociedad visigoda en nuevos escenarios y así poder comprender con mayor definición las complejas relaciones existentes en la alta edad media. En este punto debemos detenernos para realizar una salvedad. Wickham considera al reino visigodo como un estado consolidado en vías de transformación, ya que observa la traslación de las obligaciones públicas (impuestos y conformación del ejército) a relaciones de dependencia personal, asociado con la posesión de grandes extensiones de

² Ibidem (2005) p 536.

³ ASTARITA, C. “Construcción histórica y construcción historiográfica de la temprana Edad Media”, *Studia Histórica, Historia Medieval*, Salamanca, 2008, nº 25, pp 247-269. DA GRACA, L.: “Reflexiones metodológicas sobre el estudio comparativo de Chris Wickham”, *Edad Media. Revista de Historia*, 9, 2008. Ambos autores coinciden en que *Framing* es un hito historiográfico.

tierras por parte de la nobleza⁴. Esta interpretación se debe a la utilización de bibliografía clásica que considera a la sociedad visigoda como protofeudal, como en el caso de Sánchez Albornoz y García Moreno, o feudal en la visión de Barbero y Vigil. Aquí retomaremos la categoría analítica de sociedad campesina en su versión tribal redimensionándola como sustento conceptual y como marco de análisis. En el desarrollo de este trabajo intentaremos dar cuenta de la utilidad y el alcance de este término y de su potencial explicativo para la época, que no se restringe a las regiones consideradas por Wickham.

Nuestro trabajo forma parte de un estudio mayor que tiene como temática la dinámica de la realeza en la alta edad media, cuyo objetivo principal es demostrar que la evolución política de la realeza visigoda en la Península Ibérica, entre los siglos VI y VIII, responde a la inestabilidad del poder correspondiente a lógicas de funcionamiento de las aristocracias en una sociedad de base campesina. Comenzaremos por desarrollar el objetivo expuesto; aquí proponemos demostrar que los elementos de funcionalidad política de los reyes godos toledanos responden a parámetros relacionados con el carisma y la construcción del status, y que los mismos inciden en el acceso al trono y la estabilidad del monarca reinante.

Creemos que el tipo de liderazgo presente en estas sociedades se puede abordar desde el concepto de carisma de Weber, que complementa las elaboraciones de Wickham y las contribuciones de la antropología política, utilizando como herramientas metodológicas los conceptos de reciprocidad y etnogénesis. Cabe señalar que el problema de los atributos personales en relación al liderazgo y poder de mando sólo se ha indagado en los estudios visigotistas de manera superficial⁵, sin derivar de este aspecto elementos para la caracterización de la totalidad.

⁴WICKHAM, *Framing*, “Visigothic society was following the standard track of all Romano-Germanic societies, in the translation of public obligation into relationships of personal dependence, and the association of these with landholding”. p 99.

⁵ Entre los exponentes más importantes: COLLINS, R. *La España Visigoda 409-711*, Barcelona, Crítica, 2005; GARCÍA MORENO, L. *Historia de la España visigoda*. Madrid, 1989; ISLA FREZ A. “El officium palatinum visigodo. Entorno regio y poder aristocrático”. *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 212, pp. 823-847. y “Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo”. *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 211, pp. 619-635; VALVERDE CASTRO, M.R. *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000.

A lo largo del estudio se hará uso de la comparación histórica examinando testimonios de otras sociedades del periodo; esto se corresponde con la intención de entender el reino visigodo no como un particular (como lo han querido ver autores que privilegian enfoques nacionales) sino como parte del conjunto del occidente europeo en la temprana edad media. Se espera de esta manera superar el marco de la historia política para poder analizar desde un punto de vista antropológico las prácticas sociopolíticas de la realeza visigoda.

Herramientas de análisis: principio activo de la etnogénesis y el concepto antropológico de reciprocidad.

El modelo de etnogénesis fue pensado por la historiografía vienesa⁶ para explicar las migraciones germánicas de los primeros siglos de nuestra era. Los seguidores⁷ de esta tesis postulan que las definiciones étnicas habrían sido especialmente amplias durante las migraciones, creando así estructuras poliétnicas; si bien reconocen que las leyendas sobre el origen, los tesoros, y los mitos fundacionales constituían un núcleo de tradiciones resguardados en la memoria colectiva por un grupo selecto de guerreros, un clan prestigioso y poderoso, el cual funcionaba como aglutinante del pueblo, afirman que los reinos germánicos situados en las zonas occidentales del antiguo Imperio romano no pueden considerarse herederos de una línea genética ininterrumpida que se remonte hasta los días previos a las migraciones. Plantean, en cambio, que los pueblos bárbaros constituyeron un crisol de diversas culturas forjadas en un clima de fluido intercambio. La agregación de grupos diversos es notoria, y se demuestra (entre otras variables) que los pueblos aceptaban como jefe a cualquier hombre apto para la guerra que pudiera reportar beneficios militares, lo cual implica que se podía lograr un ascenso social al margen de la extracción étnica, y que el liderazgo y capacidad de convocatoria se basaba en cualidades personales como el prestigio, la capacidad militar y de negociación, entre otras.

⁶ WENKUS, R. Stammesbildung und verfassung. Das werden der frühmittelalterlichen Gentes, Colonia, Böhlau, 1961. WOLFRAM, H. *History of the Goths*. California, 1990.

⁷ POHL, W. "El concepto de etnia en los estudios de la Alta Edad Media" En: LITTLE, L.; ROSENWEIN, W., (eds.), *La Edad Media a debate*, Madrid, Akal, 2003, pp.35-49. GOFFART, W. *Barbarians and Roman A-D 418-584. The techniques of accommodation*. Princeton, 1980 y "Los bárbaros en la Antigüedad tardía y su instalación en Occidente." En: LITTLE, L.; ROSENWEIN, W., (eds.), *La Edad Media a debate*, Madrid, Akal, 2003, pp.50-79. AZZARA, C. *Las invasiones bárbaras*, Universidad de Granada y Universitat de València, 2004.

Desde nuestro punto de vista y para nuestros propósitos, es de gran utilidad conceptualizar el principio activo de esta tesis, pues nos permite pensar a través de lógicas de reciprocidad y en clave de praxis política el funcionamiento de las prácticas regias visigodas. Este principio lo podemos enunciar de la siguiente manera: los reportes beneficios que aporta un individuo y/o individuos al grupo adquieren mayor importancia que la extracción étnica y social. Asimismo, los distintos actores sociales establecen relaciones en las cuales se observan negociaciones en términos de status y beneficios económicos, en las cuales impera un equilibrio, aunque los órdenes sociales conservan su impronta, esto es el principio de la reciprocidad. Esto es factible pues estamos ante una sociedad de clase estamental donde los elementos estatutarios adquieren una relevancia sin igual. Para dar cuenta de esto, en este apartado, sólo ejemplificaremos con un caso. Rodrigo, el último rey visigodo muerto en la batalla de Guadalate en julio de 711⁸, fue elegido para gobernar por sus pares. Las fuentes nos detallan que fue electo⁹ por su gran talento como militar y estratega, por sus virtudes como general, pues se lo describe como “*esforzado y capaz*”¹⁰, “*resuelto y animoso*”¹¹, “*caudillo y caballero*”¹², “*valiente guerrero*”¹³, y por su amplio conocimiento sobre los problemas del reino¹⁴, a pesar de su origen plebeyo pues “*no descendía de reyes*”¹⁵,

⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “Donde y cuando murió Don Rodrigo, último rey de los godos”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1945, n° 3, pp 5-105.

⁹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹⁰ “[...] al morir Vitiza, los ayos de sus dos hijos, aún menores de edad, de acuerdo con sus parciales, intentaron alzarlos por reyes y repartir entre ellos España; pero su intento tropezó con la resistencia general y provocó revueltas y discordias civiles, ante tal situación se reunió una asamblea de obispos y magnates y acordaron elegir rey a un hombre esforzado y capaz [...]. MENÉNDEZ PIDAL, *Floresta de leyendas heroicas españolas, Rodrigo el último godo*, Madrid, 1940, I, pp23-25. Citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹¹ “Murió en esto el rey de España Gaitixa, dejando algunos hijos... que el pueblo no quiso aceptar, y alterado el país, tuvieron a bien elegir y confiar el mando a un infiel llamado Rodrigo, hombre resuelto y animoso, que no era de estirpe real, sino caudillo y caballero” Trad. LAFUENTE ALCÁNTARA. *Col. obr. arab. hist. geogr. ac. ha.*, I, Madrid, 1867, p 19. Citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹² Op. Cit pp 6-68.

¹³ “Après sa mort, les espagnols, n’ agreeèrent ni l’un ni l’ autre des deux fils qu’il laissait et portèrent leur choix sur homme du nom de Roderik, vaillant guerrier qui n’appartenait pas a la famille royale” Trad. FAGNAN: *Annales du Maghreb et de l’ Espagne*, Alger, 1898, p40. Citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹⁴ “Witiza left sons behind him but the Goths not being satisfied with them, this gave rise to much tumult and agitation, until they decided upon giving the crown to a chief named Roderic, who, although he was not the royal blood, belonged to one of the principal families of the land and was moreover known to be a brave and gallant soldier, and one much experienced in the affairs of the kingdom”. Tras. GAYANGOS: *Mohammed Dynasties in Spain*, I, p 254. Citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo,

aunque sí de una familia respetada, y además, se sospechaba que era hijo bastardo¹⁶; de igual forma los nobles visigodos apoyan a Rodrigo en detrimento de los herederos de Vitiza, su predecesor en la corona¹⁷. Como veremos a continuación la posibilidad de que un advenedizo logre la jefatura del reino no es una práctica ajena a las costumbres visigodas, explicable por las condiciones dadas en el reino por motivo de los constantes conflictos bélicos, contra otros pueblos o las revueltas nobiliarias domésticas¹⁸.

Elementos constituyentes del liderazgo

Antes de proseguir realizaremos una breve nota sobre la modalidades del acceso al trono en el reino visigodo, necesaria para los propósitos del trabajo.

Luego de la extinción de la dinastía de los Baltos en el año 531¹⁹ la aristocracia goda reaccionó negativamente ante la posibilidad de que una familia aclame para sí la exclusividad de la corona. De este modo, la elevación de un noble a rey se debía realizar mediante la votación de sus pares, los nobles y la clerecía episcopal, según la tradición; sin embargo no conocemos que exista una regla fija en la sucesión²⁰. Es recién a partir

Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹⁵ Op.Cit.

¹⁶ “D’après les livres des étrangers, ce Roderik (sic) n’ était pas un prince de sang royal, mais un bâtard, qui était gouverneur de Cordoue et qui tua le roi après s’être revolté contre lui.” Trad. FAGNAN: *Histoire de l’Afrique et de l’ Espagne intitulée Al-Bayano’l-Mogrib*, Alger, 1904, p 4. Citado por SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, n° 6, pp 6-98.

¹⁸ La mayoría de los reyes emprendieron campañas para someter al pueblo de los vascones, tal es el caso de Leovigildo, Recaredo, Gundemaro, Suintila, Chindasvinto, Wamba, Recesvitno y Rodrigo, del mismo modo hubo campañas contra los cántabros, las fortificaciones bizantinas al sur de la Península y contra los francos. También las revueltas por parte de la aristocracia goda eran frecuentes, Recaredo tuvo que enfrentar a tres revueltas, Witerico fue asesinado por sus círculo íntimo de nobles, Sisenando encabezó una rebelión y se alzó con la corona, Recesvinto aplacó un tumulto instado por Froya, y Wamba enfrentó a Paulo. En MONTENEGRO, Julia y DEL CASTILLO, Arcadio, "Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista", *Hispania*, 180, 1992, pp. 5-32. GARCÍA MORENO op cit, COLLINS op cit.

¹⁹ Alarico II muere en el campo de batalla en Vouillé en el año 507 dando fin a la stirpe.

²⁰ Barbero y Vigil en su estudio sobre la transmisión del poder regio goda sostienen que “Desaparecido en reino de Tolosa e instaurada la capitalidad del reino visigodo en Toledo, no se estableció de manera expresa una base teórica para la sucesión al trono hasta el IV Concilio de Toledo del 633, cuando Sisenando ocupó el poder después de destronar a Suintila. Con anterioridad a este Concilio no existía, por lo que sabemos, ninguna regulación sobre el acceso al trono. Los reyes que gobernaron en la Península Ibérica y en el sudeste de las Galias se sucedieron unos a otros sin que se advierta un principio general de sucesión. La herencia dentro de los grandes linajes no se perpetuó después de Amalarico. Es la época caracterizada por los frecuentes regicidios y por la subida al trono de aquellos nobles que se imponen por la fuerza al rey anterior(...) [los soberanos] se imponían por la fuerza, apoyándose tanto en sus clientelas y en facciones interiores, como en la ayuda exterior. No sabemos si el acceso por la fuerza al trono de

del IV Concilio de Toledo cuando se comenzaron a establecer las reglas para un legítimo proceso electivo²¹. En el V Concilio de Toledo del año 636 se proclamó que aquel que no fuera no es llevado al ápice del honor por la decisión de todos o por su origen noble godo será excomulgado y anatematizado²². En el VI Concilio, se precisó que muerto el rey “*nadie se apoderará del trono tiránicamente, ni tampoco el que haya sido tonsurado bajo el hábito religioso, o vergonzosamente decalvado, ni aquel que proceda de familia servil, ni ningún extranjero, sino que será designado para la jefatura del reino un godo por el linaje y digno por las costumbres*”²³. En el VII Concilio de Toledo, se decretó que la elección de los reyes se debía realizar en la urbe regia, la ciudad de Toledo, o en el lugar donde haya muerto el rey anterior, con el beneplácito de los obispos y de los aristócratas del palacio, para evitar el acceso al trono por medio de una conspiración o una revuelta²⁴. De esta manera se intentó crear un marco institucional para así evitar conflictos en torno a la dignidad regia, aunque con relativo éxito. Entre la fecha del IV Concilio (633) y el año 711 tenemos noticias de la elección de sólo tres reyes, Chintila, Wamba y Rodrigo, de los restantes, dos, Chindasvinto y Ervigio, asumieron la potestad regia a través de revueltas nobiliarias (luego se hicieron refrendar por el conjunto de la aristocracia en asambleas, ya sea en el marco de los Concilios Toledanos o de asambleas palaciegas). Tulga, Recevinto, Égica y Witiza fueron designados por sus predecesores. De los demás reyes conocidos no poseemos suficientes datos para reconstruir su arribo al trono. Si bien la mayoría de los especialistas del periodo reconocen que la monarquía visigoda era de naturaleza electiva²⁵, otros como Díaz y Valverde o Barbero y Vigil, en sus estudios matizan esta idea pues observan un pragmatismo político más que la aplicación de los cánones para la designación regia. Al analizar las modalidades del acceso al trono Díaz y Valverde²⁶, concluyen que la transmisión del poder no está determinada por la existencia de

estos reyes era confirmado luego por una elección” *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Editorial Crítica, España, 1991. p 190.

²¹ SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. “El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, nº 6, pp 6-98. pp84-86.

²² VIVES, J. *Concilios*, Concilio de Toledo V, año 636, c. III.

²³ VIVES, J. *Concilios*, Concilio de Toledo VI, año 638, c. XVII, “*Rege vero defuncto nullus tyrannica praesumptione regnum adsummat, nullus sub religionis habitu detonsus aut turpiter decalvatus aut servilem originem trahens vel extraneae gentis homo, nisi genere Gothus et moribus dignus provehatur ad apicem regni*”.

²⁴ VIVES, J. *Concilios*, Concilio de Toledo VII, año 653, c. X.

²⁶ DÍAZ P. y VALVERDE M^a.R “The theoretical strength and practical weakness of the visigothic monarchy of Toledo”. En: THEUWS F. and NELSON J.L., (eds.), *Rituals of power, from Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden; Boston; Köln; Brill, 2000. (The transformation of the Roman world; Vol. 8).

derechos institucionales sino por la relativa fuerza del monarca y de sus nobles leales. Barbero y Vigil, por su parte, creen que la propensión a la asociación al trono realizada por algunos monarcas correspondía a la institucionalización de una monarquía feudal, patrimonial y hereditaria, coincidiendo con los elementos socioeconómicos de la época, que los autores categorizan en términos de feudalismo visigodo²⁷.

Hemos reseñado brevemente la modalidad de la sucesión de la monarquía visigoda, una problemática que requiere su propio estudio. Sólo diremos que, como hemos notado, una monarquía de tipo electiva (por lo menos en su teoría) es intrínsecamente inestable en su sucesión, por cuanto ascender y permanecer en la jefatura del reino dependía de la capacidad de construir y aseverar la potestad de gobernar. Creemos que los elementos funcionales de liderazgo basados en el status y el carisma permiten a un aristócrata convertirse en rey, y permanecer en el cargo, de lo cual se deduce que el poder regio es objetivamente inestable, lo que correspondería a un rasgo estructural de la sociedad goda.

Como ya hemos señalado, Díaz y Valverde sostienen que la transmisión de la corona dependía de la fuerza del rey y de sus seguidores, es decir de su riqueza - sus extensiones de tierra y su capacidad de convocar un gran ejército privado-, su poder e influencia política local o palaciega. Por nuestra parte, coincidimos con este argumento. Sin embargo, creemos que debemos analizar otras variables, como los elementos de funcionalidad política que construyen poder regio, la capacidad de mando y de liderazgo y los atributos personales. Creemos que estos elementos fueron fundamentales para la satisfactoria gobernabilidad de los reyes visigodos, en una sociedad en donde la competencia por los recursos económicos y los conflictos por el control efectivo del territorio no eran un problema menor²⁸. Los reyes visigodos gobernaron en un escenario en el cual la capacidad de dominación efectiva por parte de la aristocracia carecía de estabilidad. El reino godo en la Península Ibérica nunca controló los espacios geográficos de manera total; las guerras contra los pueblos, ya sean los asentados en las tierras ibéricas o los provenientes del extranjero, fueron constantes: nos referimos a las batallas contra los astures, cántabros, suevos, francos, bizantinos y musulmanes²⁹. Los

²⁷ BARBERO, A & VIGIL, M. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978. p 200.

²⁸ ASTARITA "Construcción histórica y construcción historiográfica de la temprana Edad Media" ", *Studia Histórica, Historia Medieval*, Salamanca, 2008, n° 25, pp 247-269.

²⁹ Ver nota número 18.

circuitos de recaudación fiscales se veían esporádicamente alterados, lo cual afectaba la administración del reino; la sujeción de la mano de obra no era tarea sencilla: son numerosas las referencias en las fuentes a la rebeldía de los *servi* (ya sean esclavos de tipo antiguo o campesinos sometidos a tributos)³⁰; además, los saqueos a *villas* y poblados se sucedieron en el tiempo sin pausa, lo que obligó a la corona a destinar recursos económicos y emprender campañas militares punitivas. Es en este contexto de competencia intra-nobiliaria y debilidad en el control de la clase sometida donde los reyes deben construir su potestad de gobernar. Comenzaremos por analizar cuáles son los elementos de funcionalidad política que constituyen el liderazgo regio.

Abordaremos el aspecto más destacado de las fuentes: la naturaleza guerrera de los reyes visigodos, la capacidad militar vinculada con la imagen de guerrero exitoso. El monarca al asumir la investidura se convertía en jefe del ejército encargado de la seguridad del reino³¹; como tal no sólo debía procurar hombres aptos para las conflagraciones sino que también presidía personalmente las campañas. Así nos los hace saber, por ejemplo, el canon III del Concilio de Mérida del año 666 bajo reinado de Recesvinto, en el cual se insta a que se realice un oficio religioso con el objeto de obtener la victoria por intercesión divina, y para que se conserve la vida del rey y de todo el ejército y súbditos en guerra³². Nos ha llegado un relato de valor para comprender las prácticas de los ejércitos durante las campañas y el rol desempeñado por el monarca, nos referimos a la *Historia Wambae Regis* escrita por San Julián, obispo de Toledo. Wamba (672/680) comandó a su ejército contra los cántabros y los vascones, como así también contra Paulo, -*dux* del círculo íntimo del príncipe enviado a sofocar una revuelta en la Galia, quien se convierte en principal instigador de un tumulto para alzarse con la corona-, en los pasajes se nos detalla que “[el príncipe] divide al ejército con los duques elegidos, en tres escuadrones de caballería [...] El mismo príncipe religioso, seguiría a los precedentes con una numerosa tropa de guerreros”³³, “[...] cuando el príncipe percibió que el ejército ya se había congregado en uno, dispuesto a

³⁰ Ibidem.

³¹ DÍAZ P. y VALVERDE M^a.R. “The theoretical strength and practical weakness of the visigothic monarchy of Toledo”

³² VIVES, J. *Concilios*, Concilio de Mérida, año 666, c. III que tiene como título *Quid sit obsevandum tempore quo rex in exercitu progreditur pro regis gentis aut patriae statu atque salute*.

³³ “Dehinc, electis ducibus, in tres turmas exercitum diuidit... Ipse tamen religiosus princeps cum multiplici bellantium manu praecedentes subsequebatur.” En *Sancti Iuliani Toletanae Sedis Episcopi Opera*, CXV, Paris I, Typographi Brepols, Bélgica, MCMLXXVI. Trad. del latín por Ximena Illanes, p 21.

casi un estadio de distancia de la ciudad, agitado por un increíble ardor de su espíritu, dispone a los duques, reúne a los plebeyos, divide a las tropas para que según su medida lleven a cabo la lucha”³⁴. De esta manera observamos cómo el rey conduce a sus guerreros ante una batalla según la crónica, es por su habilidad como estratega que vence en la contienda; presidir las campañas implicaba una constante demanda de destreza, fuerza, recursos y capacidad militar, es por ello que se requiere un gobernante dotado de talento táctico en la jefatura del reino; salir victorioso de las contiendas generaba una aureola de éxito y celebridad que permitía al rey aumentar su prestigio social y aunar fuerzas políticas en torno a su círculo selecto.

La mayoría de los reyes habían ostentado el cargo prestigioso de *duces*, el más alto escalafón dentro del *Officium Palatinum*³⁵ después del monarca, coronándose con batallas exitosas; tal es el caso de Suintila, jefe militar de Sisebuto³⁶ y de Rodrigo *dux* de Córdoba³⁷. El cargo de *dux* implicaba regir la provincia asignada y asumir la jefatura militar de la misma. A nivel local el *dux* debía salvaguardar el territorio contra posibles ataques, lo cual le daba oportunidad para demostrar su valor como comandante en jefe de los ejércitos y su capacidad para gobernar meritoriamente la administración de la jurisdicción encomendada; de esta manera el *dux* podía construir una reputación célebre como militar de carrera, cualidad resaltada por las fuentes en la mayoría de los reyes visigodos³⁸. Los reyes visigodos no son la excepción entre los germánicos: los reyes lombardos son reconocidos como grandes jinetes y eximios generales, y sus prácticas

³⁴ “*Cum enim congregatum in unum iam princeps sensisset exercitum, eminus ab urbe fere uno stadio positus, incredibili animi accensione permotus, disponit duces, subtexit plebes, diuidit acies, quibus modis pugnam conficerent, instruebat, prius tamen disposita.*” Op cit. p 27.

³⁵ El *Officium Palatinum* es el centro del poder político en el reino visigodo de Toledo, no constituye un lugar físico sino se refiere al conjunto de la nobleza en funciones administrativas. En ISLA FREZ A. “El *officium palatinum* visigodo. Entorno regio y poder aristocrático”. *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 212, pp. 823-847.

³⁶ COLLINS *La España Visigoda*, p 76.

³⁷ “*sibi [Rodrigo] provinciam creditam incursantibus simulque et plerasque civitates devastantibus*” Crónica mozárabe de 754, ed. Gil, p. 43. Citado por Isla Frez, p. 628. ISLA FREZ A. “Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo”. *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 211, pp. 619-635.

³⁸ Las fuentes resaltan las cualidades castristas de los monarcas: Leovigildo por sus incursiones contra los pueblos de los suevos, astures y cántabros; Witerico es descrito como un soldado competente; Gundemaro comandó expediciones exitosas para el reino; Sisebuto era considerado uno de los reyes más cultos y competente en el terreno militar, dirigió personalmente dos campañas contra las fortificaciones bizantinas de la Península; Suintila fue jefe militar durante el reinado de Sisebuto y cosechó grandes triunfos; Recesvinto, Wamba y Rodrigo dirigieron personalmente los ejércitos durante las expediciones. En: Collins *La España Visigoda* pp 50 y ss.

rituales giraban en torno a símbolos militares³⁹. La exaltación de cualidades militares podría explicar el fracaso de los monarcas que intentan asociar al trono a sus hijos de corta edad, sin experiencia militar, como en los casos de Recaredo y su hijo Liuva, Recaredo II hijo de Sisebuto, Ricimero hijo de Suintila, Chintila y su hijo Tulga, y los hijos de Vítiza⁴⁰, rechazados por la nobleza.

En suma, observamos que la capacidad de gobernar se enlazaba con la efectividad militar y los éxitos obtenidos en las campañas. Las empresas exitosas se convertían en una fuente de enriquecimiento por parte de los nobles capitanes que secundaban al rey en las hostilidades, pues el reparto del botín de guerra y la rapiña constituían un rito de redistribución por el cual los lazos de fidelidad se fortalecían; los reyes, a su vez, debían mostrarse generosos en el reparto de los bienes confiscados en las incursiones bélicas. Este atributo personal de los monarcas es destacado en las fuentes, lo que puede verse en la caracterización de Wamba, Suintila y Recesvinto⁴¹; de igual forma debían ser magnánimos en la asignación de cargos administrativos, una fuente de ingresos para nada desdeñable⁴², ya que significaba la redistribución de recursos económicos. Esta práctica sellaba relaciones en base a lazos de reciprocidad y rectificaba la capacidad de construcción de poder por parte del rey, pues el nombramiento de un noble implicaba un juramento de fidelidad que debía ser sustentado con muestras de lealtad. Del mismo modo, se consideraba un gesto ponderable por parte del monarca reinante resguardar los bienes de los *fideles* del rey anterior, según lo expresan varios de los cánones de los Concilios Toledanos⁴³.

Como hemos visto, la construcción del liderazgo regio se basaba en la facultad del rey para dotar a su gobierno de victorias y en los beneficios que al conjunto de la aristocracia podía ofrecer. Esta idea se fortalece cuando observamos que la investidura regia no necesariamente recaía en herederos pertenecientes a una estirpe de sangre real: Recaredo dejó la corona a su único hijo Liuva de 18 años de edad, de origen ilegítimo,

³⁹ GASPARRI S. "Kingship rituals and ideology in Lombard Italy". En: THEUWS F. and NELSON J.L., (eds.), *Rituals of power, from Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden; Boston; Köln; Brill, 2000. (The transformation of the Roman world; Vol. 8).

⁴⁰ En: COLLINS *La España Visigoda* p 71 y ss.

⁴¹ En: COLLINS *La España Visigoda* pp 76 y ss.

⁴² ISLA FREZ A. "El officium palatinum visigodo. Entorno regio y poder aristocrático". *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 212, pp. 823-847. SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos". *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, nº 5, pp 6-110.

⁴³ VIVES, J. *Concilios*, Concilio de Toledo VI, 638, canon XIV. Concilio de Toledo V, año 636, canon VI. Concilio de Toledo XVI, año 693, canon X.

y, como ya hemos dicho, Rodrigo era considerado un bastardo. Estos reyes, sin embargo, tuvieron destinos disimiles. Mientras que Liuva es depuesto por la nobleza, y como consecuencia de la amputación de su mano derecha, muere en el año 603, los datos obtenidos nos muestran que Rodrigo tuvo una carrera exitosa como militar, lo que explica que los nobles godos lo consideren un candidato idóneo para la corona a pesar de su origen, misma práctica observada entre los francos⁴⁴

Podemos concluir que las habilidades de liderazgo de los reyes adquieren mayor relevancia que el origen social, con lo cual vemos aquí funcionando el principio activo de la tesis de etnogénesis que adquiere un cariz explicativo funcional a estas sociedades, donde la aristocracia debe construir su poder de manera continua, y donde los elementos objetivos, como la territorialidad y la herencia social, se subordinan a los elementos de estatutarios y carismáticos.

Además, una aproximación al análisis de las fuentes nos permite afirmar que la patrimonialidad de la corona no se había consumado hacia el fin del reinado visigodo; una vez más encontramos analogías estructurales con otras sociedades germanas: la monarquía electiva, al menos en sus preceptos teóricos, era la forma sucesoria al trono entre los ostrogodos y lombardos⁴⁵.

Pertenecer a una familia de afamada reputación y el soporte económico indispensable para sostener un séquito clientelar constituía el punto de partida para convertirse en candidato a la investidura regia. Sin embargo, los elementos funcionales constituyentes de status y liderazgo, como la capacidad militar, podían convertirse en el factor decisivo, pues previamente se debía ganar el favor de los pares para ser electo, refrendado o apoyado, acorde al caso. Los candidatos al trono construían su poderío, su reputación y su comitiva mediante juramento de fidelidad antes de asumir la jefatura del reino; sin embargo, y a pesar de la legitimidad y el prestigio con que el símbolo de la corona vestía al aristócrata reinante, este debía seguir construyendo su liderazgo y su poder en base a elementos de status y carisma para obtener el apoyo de la nobleza, que en términos objetivos poseía las mismas posibilidades de entronizarse que en el monarca reinante y que estaba dispuesta a postular y elevar al candidato que aportara beneficios más cuantiosos para el conjunto aristocrático.

⁴⁴ Ibidem.

⁴⁵ Ibidem.

Conclusiones

Una de las conclusiones a la que hemos arribado es que los reyes visigodos poseen un liderazgo de tipo carismático conjugado con elementos objetivos, como la riqueza en bienes, lo cual podría explicarse por la debilidad institucional de la monarquía. Díaz y Valverde razonan de manera similar; consideran en estos términos a la realeza goda no obstante el apoyo ideológico de la iglesia católica⁴⁶. Por otro lado, este tipo de liderazgo es posible pues, como ya hemos mencionado, estamos ante una sociedad con fuertes componentes que responden a las lógicas estamentales, y a su vez en una sociedad en crisis –y en transformación- donde la sujeción de la mano de obra se torna dificultosa, lo cual hace peligrar a la reproducción de la aristocracia como clase; como consecuencia la competencia intra-aristocrática por los recursos económicos aumenta derivando en espirales de violencia, observado en las frecuentes revueltas nobiliarias y las campañas bélicas que obstaculizan la institucionalización de las prácticas políticas.

En cuanto a las perspectivas, una de ellas es analizar la sociedad visigoda, y los reinos romanos-germánicos en su conjunto, desde una postura historiográfica renovada adherente a conceptualizaciones antropológicas, en nuestro caso particular la utilización de los conceptos de etnogénesis y reciprocidad, que facilitan el entendimiento de las prácticas sociales, el funcionamiento de los espacios de poder y las disputas de los mismos entre los distintos actores sociales pertenecientes a la misma clase estamental, como así también de los antagonismos existentes e irresolubles dentro de la sociedad. En el mismo sentido, creemos que es posible construir, a través de un proceso identitario, categorías de análisis y métodos para definir a la alta edad media en su especificidad. Asimismo debemos señalar, nuevamente, que los reinos romanos-germánicos deben ser estudiados comparativamente en todos sus aspectos, método utilizado por los autores, en gran parte, para cotejar solo normas y leyes, o para reforzar hipótesis presentadas sobre ciertas prácticas sociales examinadas en una determinada sociedad; el trayecto inverso, estudiar prácticas sociales y constatar su reincidencia en las sociedades de la alta edad media, es poco frecuente como método de estudio.

⁴⁶ DÍAZ P. y VALVERDE M^a.R. “The theoretical strength and practical weakness of the visigothic monarchy of Toledo”

Por último, este estudio nos permite pensar con determinada orientación las problemáticas planteadas, y es a su vez el punto de partida de futuras investigaciones, que serán planteadas a partir de las numerosas incógnitas surgidas en esta elaboración. Aquí podemos esbozar algunas de las cuestiones: se examinarán los lazos de fidelidad y obligaciones mutuas entabladas entre el rey y sus seguidores, los servicios por juramento del séquito, el origen social de los seguidores, la capacidad de los integrantes del séquito de elegir y cambiar de jefe, y en tal caso, las condiciones que debe cumplir un jefe para tener éxito en la convocatoria; la política redistributiva de bienes de la realeza hacia su comitiva, las fuentes de excedentes de la monarquía, la relación de los reyes con sus dependientes libres y no libres, la supremacía sobre la mano de obra, la capacidad fiscal de recaudar tributos y la importancia del botín de guerra.

Bibliografía

ASTARITA, C. “La primera de las mutaciones feudales”. *Anales de Historia Antigua y Medieval y Moderna*, 2000, Vol.33, pp 75-106.

ASTARITA, C. “Construcción histórica y construcción historiográfica de la temprana Edad Media”, *Studia Histórica, Historia Medieval*, Salamanca, 2008, nº 25, pp 247-269.

AZZARA, C. *Las invasiones bárbaras*, Universidad de Granada y Universitat de València, 2004.

BARBERO, A. y VIGIL, M. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978.

BONNASSIE, P. *Cataluña mil años atrás, (siglos X-XI)*, Barcelona, 1978.

BONNAZ, I. *Chroniques asturiennes. Fin IX siècle*. Paris, 1987.

CASTELLANOS, S. M. *Poder social, aristocracias y hombre santo en la Hispania visigoda. La Vita Aemiliani de Braulio de Zaragoza*, Universidad de La Rioja, 1998.

COLLINS, R. *La España Visigoda 409-711*, Barcelona, Crítica, 2005.

DA GRACA, L.: “Reflexiones metodológicas sobre el estudio comparativo de Chris Wickham”, *Edad Media. Revista de Historia*, 9, 2008, en prensa.

DÍAZ P. y VALVERDE M^a.R. “The theoretical strength and practical weakness of the visigothic monarchy of Toledo”. En: THEUWS F. and NELSON J.L., (eds.), *Rituals of power, from Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden; Boston; Köln; Brill, 2000. (The transformation of the Roman world; Vol. 8).

DOPSCH, A. *Fundamentos económicos y sociales de la cultura europea (de César a Carlomagno)*. México, 1986.

DUBY, G.: *Guerreros y campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*, Siglo XXI Editores, México, 1997.

FRIGHETTO, R. "O problema da legitimidade e a limitação do poder régio na Hispania visigoda: o reinado de Ervígio (608-687)", *Gerión*, 2004, nº 1, pp 421-435.

GARCÍA MORENO, L. *Historia de la España visigoda*. Madrid, 1989.

GASPARRI S. "Kingship rituals and ideology in Lombard Italy". En: THEUWS F. and NELSON J.L., (eds.), *Rituals of power, from Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden; Boston; Köln; Brill, 2000. (The transformation of the Roman world; Vol. 8).

GODELIER, M. *Instituciones económicas*. Barcelona, 1981.

GODELIER, M.: *El enigma del don*, Barcelona, 1988.

GODELIER, M.(comp.): *Antropología y economía*, Barcelona, 1976.

GOFFART, W. *Barbarians and Roman A-D 418-584. The techniques of accommodation*. Princeton, 1980.

GOFFART, W. "Los bárbaros en la Antigüedad tardía y su instalación en Occidente." En: LITTLE, L.; ROSENWEIN, W., (eds.), *La Edad Media a debate*, Madrid, Akal, 2003, pp.50-79.

IULIANUS TOLETANUS, *Historia Wambae regis, Monumenta Germaniae Historica. Scriptores Regum Merovingiaum*, V, 501-35. *Vita s. Hildesoni*, ed. *Patrología Latina*, 96, 207 y ss.

GURIEVICH, A.: *Las categorías de la cultura medieval*, Madrid, 1990, Cap. III: La concepción medieval de la riqueza y del trabajo.

GUREVICH, A. J. *Historical anthropology of the Middle Ages*. Cambridge, Polity Press, 1992.

HEATHER, P (ed). *The Visigoths from the migration period to the seventh century. An ethnographic perspective*. Woodbridge, 1999.

HERSKOVITS, M. J. *Antropología económica. Estudio de economía comparada*. México, 1954.

ISLA FREZ A. "El officium palatinum visigodo. Entorno regio y poder aristocrático". *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 212, pp. 823-847.

ISLA FREZ A. "Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo". *Hispania: Revista española de historia*, 2002, Vol. 62, nº 211, pp. 619-635.

MARX, K. *Formaciones económicas precapitalistas*. Madrid, Ciencia Nueva, 1967.

MAUSS, M.: *The gift. Forms and Functions of Exchange in Archaic Societies*, Glencoe, Illinois, 1954.

Mc Kitterick R. (ed.), *The Early Middle Ages. Europe 400-1000*, Oxford, 2001p. 97-129.

MONTENEGRO, Julia y DEL CASTILLO, Arcadio, "Don Pelayo y los orígenes de la Reconquista: un nuevo punto de vista", *Hispania*, 180, 1992, pp. 5-32

MORELAND, J.: 'Concepts of the early medieval economy', Hansen, I. L., and Wickham, Ch. (eds), *The long eight century. Production, distribution and demand*, Leiden-Boston-Köln, 2000.

POHL, W. "El concepto de etnia en los estudios de la Alta Edad Media" En: LITTLE, L.; ROSENWEIN, W., (eds.), *La Edad Media a debate*, Madrid, Akal, 2003, pp.35-49.

SAHLINS, M.: "Poor man, rich man, big-man, chief: political types in Melanesia and Polynesia", *Comparative Studies in Society and History*, vol. 5, Nª 3 (Apr. 1963), pp. 285-303.

SAHLINS, M.: *Economía de la Edad de piedra*, Madrid, 1977.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. *En torno a los orígenes del feudalismo*. Mendoza, 1942, t1.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "Tradición y derecho visigodos en León y Castilla", *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1959, nº 29-30, pp 244-265.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. *El "Stipendium" hispano-godo y los orígenes del beneficio prefeudal*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas. Departamento de Historia de España, 1947.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "El Aula Regia y las asambleas políticas de los godos". *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, nº 5, pp 6-110.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "El senatus visigodo, Don Rodrigo, rey legítimo de España", *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1946, nº 6, pp 6-98.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. "El ejército visigodo: su protofeudalización". En: *Investigaciones y documentos sobre las instituciones hispanas*. Santiago de Chile, 1970, pp 5-56.

VALVERDE CASTRO, M.R . *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000.

VIVES, J. *Concilios visigóticos e hispano romanos*. Madrid, 1963.

WEBER, M. *Economía y Sociedad*, IV, México, 1944.

WENKUS, R. *Stammesbildung und verfassung. Das werden der frühmittelalterlichen Gentes*, Colonia, Böhlau, 1961

WICKHAM, CH. *Framing the Early Middle Ages. Europe and the Mediterranean. 400-800*. Oxford, 2005.

WOLFRAM, H. *History of the Goths*. California, 1990.

